



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 037-CEU-UNMSM-2022

Lima, 12 de agosto de 2022

VISTA:

Las actas electorales para la elección complementaria del Decano de la Facultad de Ciencias Contables llevada a cabo el jueves 11 de agosto del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, el CEU-UNMSM fue designado por Resolución Rectoral N° 014010-2021-R, por la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y; es el órgano electoral universitario designado, con el encargo de organizar, conducir y controlar las elecciones universitarias que se realicen en la Universidad, contando con facultades para tomar decisiones y emitir resoluciones contra las reclamaciones y demás recursos que se interpongan en el marco del proceso electoral que organiza, siendo dichas resoluciones inapelables por mandato expreso del artículo 72 de la ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Rectoral N° 008371-2021-R/UNMSM de fecha 13 de agosto del 2021 se declaró la vacancia de la Decana de la Facultad de Ciencias Contables, elegida el 12 de noviembre de 2020 por la causal de renuncia al haber resultado elegida Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ratificada mediante resolución rectoral N° 006988-2021-R/UNMSM, encargando el Decanato al docente don Efrén Silverio Michue Salgado, mediante Resolución Rectoral 008857-2021-R/UNMSM de fecha 15 de agosto del 2021.

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 12 de agosto del 2022 se ha llevado a cabo la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM, para completar el periodo legal establecido.

Que, tratándose de la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que el candidato único Víctor Dante Ataupillco Vera ha obtenido noventa y seis (96) votos de docentes y dos mil doscientos nueve (2209) votos de estudiantes, habiéndose registrado cero (0) votos blancos en docentes y veintisiete (27) votos blancos en estudiantes, como cinco (5) votos nulos en docentes y seiscientos cincuenta y seis (656) votos nulos en estudiantes de un total de ciento uno (101) votos emitidos de docentes y dos mil ochocientos noventa y dos (2892) votos emitidos en estudiantes, y un total de ciento cuatro (104) electores del padrón de docentes y tres mil cuatrocientos quince (3415) electores en el padrón de estudiantes, luego de la ponderación aplicada según el artículo 56° del Reglamento General de Elecciones, el candidato Víctor Dante Ataupillco Vera obtuvo el 100% de votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, en aplicación analógica de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Primera Disposición Transitoria de la ley N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;

Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CEU-UNMSM;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 037-CEU-UNMSM-2022

Lima, 12 de agosto de 2022

SE RESUELVE:

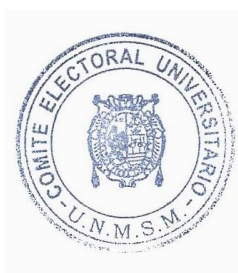
ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VÁLIDA la Elección Complementaria del Decano de la Facultad de Ciencias Contables, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes y estudiantes del padrón electoral, llevada a cabo el día 12 de agosto del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCLAMAR ganador del proceso electoral complementario y Decano de la Facultad de Ciencias Contables, al Docente **Víctor Dante Ataupillco Vera**, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien ejercerá el cargo a partir de **15 de agosto de 2022** hasta completar el periodo legal establecido correspondiente al **26 de noviembre de 2024**.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Rectorado, para su ratificación, cumplimiento, ejecución, y demás fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Rosa Ysabel Adriazola Cruz
Presidenta del Comité Electoral
UNMSM



Ing. Víctor Edmundo Alva Saldaña
Secretario del Comité Electoral
UNMSM